

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
 (Permiso y Recepcion definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
 (Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGION : METROPOLITANA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
54-A/20
Fecha de Aprobación
13-03-2020
ROL S.I
00862-117

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art.24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Ubanismo y Construcciones, en especial el Art.166, y su Ordenanza General
- C) La solicitud de Regularizacion debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 2084/19
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4 N°2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- E) El giro de ingreso municipal N° 1276462 de fecha 13/03/2020 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepcion Definitiva) de la edificacion destinada a VIVIENDA ubicada en calle / avenida / camino JOSÉ ARRIETA N° 87 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos"

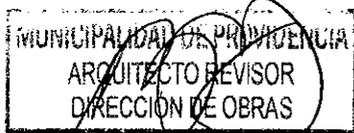
2.- Que el presente Certificado de Regularizacion se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) ---

Art. 55 LGUC / Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OSVALDO ARTAZA VARELA	██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
---	---
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SERGIO PIZARRO FUENTES	██████████

REGULARIZACION : 1° PISO 104 m²; 2° PISO 104 m²; TOTAL EDIFICADO 208 m²



BARBARA DOMIC P.
 ARQUITECTO
 REVISOR



CARLOS CASTRO URRUTIA
 ARQUITECTO
 JEFE DE REGULACION



SERGIO VENTURA BECERRA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES